



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

La Secretaría de Educación, a través de la Universidad Pedagógica Veracruzana, con fundamento en los artículos 22, fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones VIII, XXII y 118 de la Ley Número 247 de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 7, inciso A), fracción XLI, inciso B), fracción XX y 50, fracciones I, II y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial Número 119 de fecha 24 de mayo de 2006.

C O N V O C A

A los (las) interesados (as) en cursar la

LICENCIATURA EN DOCENCIA Y GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS  
Clave DGP 710314

Este programa coadyuva al desarrollo de habilidades para la docencia, la investigación y la gestión académica, así como la generación y aplicación de conocimientos en las diferentes disciplinas artísticas (música, danza, teatro y artes visuales), dentro de un marco universitario interdisciplinario, que permite al alumno realizar sus experiencias educativas acorde con sus necesidades académicas, dentro de un modelo que se complementa con el apoyo de las tecnologías de la información y la comunicación.

B A S E S

**PRIMERA. Del (la) aspirante.**

La Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas está dirigida a los (las) interesados (as) que acrediten haber concluido el bachillerato, o que estén a punto de concluirlo, así como a profesores con estudios de normal básica que estén frente a grupo en planteles oficiales o particulares, en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria.

**SEGUNDA. Del proceso de selección.**

Todo (a) aspirante que desee ingresar a la generación 2018-2021 de la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas deberá:

- Cumplir con los requisitos precisados en esta Convocatoria;
- Haber acreditado el examen de selección de aspirantes CENEVAL EXANI-II;
- Haber acreditado el Curso de Inducción.

**TERCERA. De la fecha, hora y lugar de la solicitud al examen de selección CENEVAL EXANI-II.**

El registro de los (as) aspirantes a presentar el Examen CENEVAL EXANI-II se realizará en cada uno de los Centros Regionales de Estudio a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **sábado 12 de mayo de 2018**, en horario de 09:00 a 16:00 horas, para posteriormente continuar con su registro en línea en la página de CENEVAL hasta las 23:00 horas del mismo día.

**CUARTA. De los Centros Regionales de Estudio.**

**Tuxpan, Ver.** Edificio "Los Gil", ubicado en la calle Vicente Guerrero # 56, Tercer Piso, Col. Centro, C.P. 92880, Tel. 01(783) 8-35-34-87.

**Papantla, Ver.** Escuela Primaria "María Gutiérrez", ubicada en la calle 5 de mayo # 201, Esq. Francisco I. Madero, Col. Centro, C.P. 93400, Tel. 01 (784) 8-42-17-20.

**Xalapa, Ver.** Av. Adolfo Ruiz Cortines # 769, Col. Obrero Campesina, C.P. 91020, Tel. 01 (228) 8-42-60-43 o 44 Ext. 106.

**Veracruz, Ver.** Escuela Secundaria Técnica No. 123, ubicada en la calle Bahamas s/n Esq. Almendros, Frac. Las Antillas, C.P. 91700, Tel. 01 (229) 9-80-49-31.

**Córdoba, Ver.** Escuela Primaria "21 de mayo", ubicada en Boulevard Córdoba-Fortín, frente a entrada de Sta. Leticia, C.P. 94550 Tel. 01 (271) 7-14-44-35.

**Ciudad Mendoza, Ver.** Escuela "Esfuerzo Obrero", ubicada en la Av. Hidalgo # 101, Esq. Justo Sierra, Col. Centro, C.P. 94740, Tel. 01 (272) 7-27-10-35.

**Minatitlán, Ver.** Escuela Primaria "Primer de Mayo", ubicada en la calle Sección I s/n, Col. Hermenegildo J. Aldana, Municipio de Cosoleacaque, Ver., Cel. 9211183495.

**QUINTA. De la fecha, hora y lugar del examen CENEVAL EXANI-II.**

El (la) aspirante deberá presentar el Examen CENEVAL EXANI-II el domingo **27 de mayo de 2018**, a las 09:00 horas, en la sede que le sea asignada el día de su registro (Xalapa, Córdoba, San Andrés Tuxtla y Tuxpan), de acuerdo a lo considerado en la siguiente tabla:

SEDE DE APLICACIÓN	CENTROS REGIONALES COMPRENDIDOS
Xalapa	Papantla, Veracruz y Xalapa
Córdoba	Ciudad Mendoza y Córdoba
San Andrés Tuxtla	Minatitlán
Tuxpan	Tuxpan

Los (las) aspirantes deberán llegar 30 minutos antes y llevar consigo una identificación oficial con fotografía y el pase de examen emitido por CENEVAL vía electrónica en el momento de su registro en línea

**SEXTA. De los resultados.**

Los resultados se darán a conocer por lista que contendrá el nombre del aspirante con derecho a inscripción al Curso de Inducción, la cual se publicará el **sábado 16 de junio de 2018** en el domicilio de la sede del Centro Regional de Estudio donde se registró y en el portal electrónico de la Universidad <http://www.sev.gob.mx/upv>.

**SÉPTIMA. De la inscripción al Curso de Inducción.**

Los aspirantes aceptados deberán inscribirse al Curso de Inducción en la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) del **16 al 23 de junio de 2018** hasta las 16:00 horas del mismo día.

**El Curso de Inducción podrá abrirse en cada Centro Regional de Estudio siempre y cuando existan por lo menos 20 aspirantes inscritos.**

**OCTAVA. Del corrimiento.**

En caso de que algún (a) aspirante con derecho a inscribirse al Curso de Inducción en la fecha señalada no lo haga, perderá su lugar. Por lo tanto, habrá corrimiento de lista en estricto orden de prelación descendente, lo cual permitirá el acceso a dicho programa a quien(es) corresponda(n). La lista de corrimiento será publicada en el domicilio de cada Centro Regional de Estudio y en el portal electrónico de la Universidad <http://www.sev.gob.mx/upv> el **miércoles 27 de junio de 2018**. Solo los (as) aspirantes con derecho a inscribirse por corrimiento deberán inscribirse al Curso de Inducción del **miércoles 27 al sábado 30 de junio de 2018** en la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) hasta las 16:00 horas del mismo día.

**NOVENA. Del inicio y características del Curso de Inducción.**

El Curso de Inducción se impartirá los sábados 07, 14 y 21 de julio de 2018 en cada uno de los Centros Regionales de Estudio. Los (las) alumnos (as) inscritos(as) deberán estar presentes en las sesiones programadas y cumplir con los productos de aprendizaje derivados de cada curso en tiempo y forma.

**DÉCIMA. De la inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas.**

Los (las) aspirantes que hayan acreditado el Curso de Inducción deberán iniciar el proceso de inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas en el Centro Regional de Estudio donde lo cursaron del **13 al 25 de agosto de 2018** y finalizarlo a través de la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) hasta las **16:00 horas del 25 de agosto de 2018**. Si algún aspirante no se inscribe dentro del periodo señalado, perderá todos sus derechos y lugar. No se autorizarán cambios de Centro Regional de Estudio.

**DÉCIMA PRIMERA. Del inicio de clases y duración de la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas.**

El programa de Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, con duración de seis semestres, se cursará los sábados en sesión presencial en cada uno de los Centros Regionales de Estudio anteriormente citados, en horario matutino y vespertino. Asimismo, de lunes a viernes en ambientes virtuales de aprendizaje, a partir del **sábado 01 de septiembre de 2018**, de acuerdo con el calendario oficial publicado para este ciclo escolar, con opción a ser modificado según las necesidades de operación de cada Centro Regional de Estudio.

R E Q U I S I T O S

**I. Para el proceso de preinscripción-selección.**

1. A partir de la publicación de la presente, el aspirante deberá presentar, en el Centro Regional de Estudio donde desea cursar la licenciatura, una copia fotostática (tamaño carta, completa de ambos lados) y original para cotejo los siguientes documentos:
  - a. Acta de nacimiento.
  - b. Certificado completo de Bachillerato\* o constancia original de estudios de estar cursando el sexto semestre de bachillerato emitida por una institución pública o particular con reconocimiento oficial.
  - c. Si el aspirante presenta constancia original de estudios de estar cursando el sexto semestre de bachillerato, deberá requisitar y firmar una carta de adeudo de documento oficial de estudios completos de bachillerato a su director (a) de centro Regional de estudio.
  - d. En el caso de que el aspirante sea profesor egresado de normal básica, deberá presentar el título correspondiente.
  - e. CURP.
  - f. Comprobante original del pago por la cantidad de \$979.60 (Novecientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) \*\*, por concepto de derecho al Examen CENEVAL EXANI-II.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA VERACRUZANA

2. Finalizar en la página de CENEVAL, hasta las 23:00 horas del **sábado 12 de mayo de 2018**, el proceso de solicitud para examen CENEVAL EXANI-II de acuerdo con las indicaciones recibidas en el Centro Regional de Estudio donde desea su inscripción

**II. Para los aspirantes con derecho a inscripción al Curso de Inducción.**

La inscripción al Curso de Inducción será en el periodo comprendido del 16 al 23 de junio de 2018 hasta las 16:00 horas del mismo día bajo el siguiente procedimiento:

1. Escanear en tamaño carta, en formato PDF, en un solo archivo, ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso, **para subir a SIRECE**, los siguientes documentos:
  - a) Acta de nacimiento.
  - b) Certificado completo de Bachillerato\* o constancia original de estudios de estar cursando el sexto semestre de bachillerato emitida por una institución pública o particular con reconocimiento oficial.
  - c) En el caso de que el aspirante sea egresado de normal básica, título correspondiente.
  - d) Arancel original de pago realizado en efectivo en la institución bancaria de Inscripción al Curso de Inducción a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso por la cantidad de \$3,100.00 (Tres mil cien pesos 00/100 M.N.)\*\*
  - e) Fotografía reciente tamaño infantil de frente, a color, cabello recogido, con la frente descubierta y con fondo blanco para anexarla en su proceso de inscripción en formato jpg. Las dimensiones para escanear la fotografía son de 480 x 640 pixeles.
  - f) CURP en archivo descargable en formato PDF (puede ser generado en la siguiente página [www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/](http://www.consultas.curp.gob.mx/CurpSP/)).
2. Ingresar a la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) para requisitar su solicitud de inscripción al Curso de inducción e imprimirla.
3. Entregar en su Centro Regional de Estudio la ficha de inscripción al Curso de Inducción emitida por la página mencionada en el numeral anterior debidamente requisitada, así como el arancel de pago original hasta el 23 de junio de 2018 a las 16:00 horas.

**III. Para los aspirantes con derecho a inscripción al programa de Licenciatura.**

1. Imprimir la Constancia del Curso de Inducción en la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/).
2. Requisitar e imprimir la ficha de inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, emitida por la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/).

3. Escanear arancel original de pago de inscripción a la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, a color ambos lados, donde la página 1 sea el anverso y la página 2 el reverso por la cantidad \$1,959.35 (Un mil novecientos cincuenta y nueve pesos 35/100 M.N.)\*\*
4. Imprimir la Carta Compromiso de la página [www.upvse.com/inscripcion/](http://www.upvse.com/inscripcion/) en la que el alumno se compromete a cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones académicas, de escolaridad y administrativas del programa de la Licenciatura en Docencia y Gestión para las Actividades Artísticas, leerla detenidamente y firmarla aceptando lo que en ella se expresa.
5. Entregar en su Centro Regional de Estudio, hasta las 16:00 horas del 25 de agosto de 2018, los siguientes documentos originales para su validación e integración del expediente escolar:
  - a) Acta de nacimiento.
  - b) Certificado completo de Bachillerato\* o constancia de haber concluido el bachillerato emitida por una institución pública o particular con reconocimiento oficial.
  - c) En el caso de que el aspirante sea profesor egresado de normal básica, deberá presentar el título correspondiente.
  - d) CURP.
  - e) Arancel de pago original y copia para el alumno.
  - f) Ficha de inscripción.
  - g) Constancia de acreditación del Curso de Inducción.
  - h) Carta Compromiso firmada en original y copia para el alumno.

**6. Los aspirantes que se inscribieron con carta de adeudo de documento oficial deberán entregar el Certificado Completo de Estudios de Bachillerato a su director (a) de Centro Regional del Estudio a más tardar el sábado 06 de octubre del 2018 a las 16:00 horas, de lo contrario causarán baja definitiva.**

\* Los documentos que amparen planes de estudios estatales, avalados por otra entidad federativa, deberán estar legalizados por la autoridad competente.

\*\* Los montos signados se encuentran sujetos a las variaciones de los tabuladores oficiales del año 2018. El pago deberá realizarse en efectivo al número de cuenta **41816216** en la institución bancaria **Banamex**, a nombre de la Universidad Pedagógica Veracruzana. **Una vez cubiertos los pagos de los aranceles correspondientes, éstos no serán reembolsables.**

**Nota:** Los datos personales recopilados serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos, 1, 2 fracciones I y VIII, 3, 16 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 2 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2 fracciones V y VI, 3 fracciones IX y XXVIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 1, 2, 3 fracción X y 4 de la Ley Núm. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S**

1. Los (las) aspirantes quedan sujetos a las normas operativas del proceso de selección.
2. La documentación será revisada y validada por la autoridad educativa y por las instancias que tengan competencia. Se denunciará a quien entregue documentos apócrifos y el (la) aspirante perderá el o los derechos adquiridos al registrarse y/o inscribirse, según corresponda.
3. Los (las) aspirantes que no cumplan con todos los puntos y requisitos del proceso perderán su derecho a inscribirse.
4. La Secretaría de Educación de Veracruz y/o la Universidad Pedagógica Veracruzana no están obligadas ni contraen el compromiso de otorgar plaza docente o de cualquier otra categoría a los egresados de este programa de Licenciatura que no sea a través del Concurso de Plazas y bajo los lineamientos que la convocatoria respectiva establezca.
5. Para mayor información sobre esta Convocatoria dirigirse al Centro Regional de Estudio de la Universidad Pedagógica Veracruzana al que desee inscribirse o al Departamento de Servicios Escolares de la universidad.

**T R A N S I T O R I O S**

- PRIMERO:** A fin de asegurar la transparencia y equidad en el ingreso del (la) aspirante a la Universidad Pedagógica Veracruzana, el Consejo Académico de esta Institución, a través de la Comisión de Docencia, dará seguimiento al proceso de selección, inscripción y permanencia.
- SEGUNDO:** Las controversias que pudieran suscitarse durante el proceso, así como los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán analizados y resueltos por la Comisión de Docencia del Consejo Académico, cuya decisión será inapelable.
- TERCERO:** El Rector de la Universidad Pedagógica Veracruzana queda facultado para llevar a cabo todas las adecuaciones normativas durante las inscripciones como después de realizadas éstas, así como emitir lineamientos a través de la Comisión de Docencia del Consejo Académico para instrumentar medidas que permitan la solución de situaciones no previstas en la Convocatoria.
- CUARTO:** Será responsabilidad del alumno contar con equipo de cómputo con acceso a internet, necesario para las sesiones del curso de inducción y del programa de la licenciatura.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, febrero de 2018

**LIC. ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ**